

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

GUÍA PREVENTIVA PARA EL PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Edición 3ª



Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	1/59





**GUÍA PREVENTIVA
PARA EL PERSONAL CONTRATADO
EN PROYECTOS DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Edición 3ª

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	2/59





PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla dispone de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) certificado por AENOR de acuerdo con la Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentra desarrollado en un Manual de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/12/2014 y actualizado en noviembre de 2016, el cual remarca la importancia que tiene para la Institución la seguridad y salud en el trabajo y que viene avalado por el propio Estatuto de la Universidad y especialmente impulsado en el Programa de Gobierno del Rector.

Pero un SGPRL no sería eficaz sin el reconocimiento del trabajador como pieza fundamental en la instauración del mismo, para el desarrollo de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y modificaciones).

Por ello, a través de esta Guía Preventiva, queremos presentarle y darle a conocer cómo se encuentra configurada la organización de la prevención en la Universidad de Sevilla, así como las actividades que, en materia de prevención de riesgos, lleva a cabo la Universidad a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, informarle de cómo actuar ante situaciones de emergencia y dónde puede obtener información sobre los posibles riesgos de su lugar de trabajo y las medidas preventivas a aplicar en su caso.

Dr. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación

Dra. Ana M. López Jiménez
Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable,
Igualdad y Cooperación

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	3/59





INDICE

- Declaración de la Política de prevención de riesgos laborales.
- Declaración de principios frente al acoso .
- 1.- ¿Cómo se organiza la Prevención en la Universidad de Sevilla?
- 2.- ¿Quién es quién en Prevención de Riesgos Laborales?
 - 2.1.- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS)?
 - 2.2.- Trabajadores designados en materia preventiva.
 - 2.3.- Delegados de prevención.
 - 2.4.- Comité de Seguridad y Salud.
- 3.- ¿A quién puedo recurrir en mi centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales?
- 4.- Actividades del SEPRUS.
- 5.- ¿Dónde y cómo puedo localizar al SEPRUS?
- 6.- ¿Puedo solicitar un reconocimiento médico en la Universidad?
- 7.- ¿Puede prestarme atención psicológica el SEPRUS?
- 8.- Si tengo un accidente de trabajo, ¿qué tengo que hacer?
- 9.- Si estoy de baja por enfermedad común, ¿qué puede hacer por mí el SEPRUS?
- 10.- ¿Qué debo hacer si soy un trabajador especialmente sensible (embarazada, presento una discapacidad o soy menor de 18 años)?
- 11.- Si detecto una situación de riesgos, ¿qué debo hacer?
- 12.- ¿Cómo debo actuar ante un incendio/evacuación en mi lugar de trabajo?
- 13.- ¿Cuál es la actuación en primeros auxilios?
- 14.- ¿Cómo puedo hacer propuestas para mejorar la calidad de los servicios que presta el SEPRUS?
- 15.- ¿Quién me puede informar y formar para trabajar de forma segura?
- 16.- ¿Qué riesgos y medidas preventivas tengo en mi puesto de trabajo?

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	4/59





Declaración de la Política de prevención de riesgos laborales.

La Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y así queda de manifiesto en el **Estatuto** de la Universidad de Sevilla (...“se potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud”...) y en la **Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad**, firmada por el Sr. Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo:

... “La Universidad de Sevilla adquiere el compromiso de reconocer la prevención de riesgos laborales como una de sus máximas prioridades dentro de su gestión. Con ello, se pretende garantizar la protección de la seguridad, salud y bienestar de toda la Comunidad Universitaria. La responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades”.

Declaración de principios frente al acoso

La Universidad de Sevilla, con todos los medios a su alcance, tiene la responsabilidad de procurar un entorno en el que resulte inaceptable e inadmisibles que se generen conductas que puedan ser constitutivas de acoso laboral, sexual y por razón de sexo y, en base a ello, establece una serie de compromisos, entre otros, manifestar **tolerancia cero** ante cualquier tipo de acoso laboral, sexual, o por razón de sexo, sin atender a quién sea la presunta víctima o la persona presuntamente acosadora, ni cuál sea su nivel jerárquico en la Universidad y actuar como referente frente a la violencia, especialmente sobre las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, hecho éste que esta institución académica rechaza firmemente.

Con el fin de procurar un entorno saludable y seguro, en el que la dignidad de la persona sea respetada y sus derechos fundamentales sean protegidos y defendidos, la Universidad de Sevilla aprobó, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su reunión de 19 de junio de 2018, el nuevo **Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla**, de finalidad preventiva (BOUS nº 7, Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de la US, de 19 de junio de 2018), cuyo objeto es el establecimiento de compromisos en orden a la información, sensibilización, prevención, detección, mediación, en su caso, y eliminación de conductas en materia de acoso, así como el establecimiento de un procedimiento interno, sumario y con garantías de confidencialidad, con el fin de canalizar las denuncias que puedan producirse y propiciar su solución. Este Protocolo se integra en el Plan de Igualdad de Género y en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Tres aspectos fundamentales: el primero es que está dirigido a toda la comunidad universitaria; el segundo se centra en su enfoque de prevención, por lo que articula diversas acciones de formación, información y sensibilización; y el último establece un procedimiento de actuación si se detectan situaciones que afecten a la dignidad de una persona.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	5/59



INFORMACIÓN / ENLACES

- **Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla** (BOUS nº 7, Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de la US, de 19 de junio de 2018) [aquí](#).
- **Díptico divulgativo para facilitar la difusión y el conocimiento del Protocolo** [aquí](#).
- **Formulario de solicitud de intervención por acoso** [aquí](#).

1.- ¿Cómo se organiza la Prevención en la Universidad de Sevilla?

La Universidad de Sevilla dispone de un Plan de Prevención de Riesgos laborales que se integra en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales que fue aprobado por su Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre del 2014 y actualizado en noviembre de 2016, en que se establece como va a ser su estructura:

Núm. 1/2015, de 30 de enero **BOUS**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

1.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7/CG 17-12-14, por el que se aprueba el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Acuerdo 7/CG 17-12-14, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

ANEXO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Elaborado por: Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS).	Consultado por: Comité de Seguridad y Salud.
Aprobado por Delegado del Factor para la Prevención de Riesgos Laborales.	Fecha: 3 de diciembre del 2014
Fecha: 4 de diciembre del 2014	
Firma:	
Aprobado por: Directora de Recursos Humanos	Aprobado por: Vicerrector de Profesorado
Fecha: 4 de diciembre del 2014	Fecha: 4 de diciembre del 2014
Firma:	Firma:

Fecha de creación	diciembre del 2008	Edición	0
Fecha de modificación	diciembre del 2009	Edición	1
Fecha de modificación	diciembre del 2009	Edición	2
Fecha de modificación	noviembre del 2011	Edición	3
Fecha de modificación	noviembre del 2012	Edición	4
Fecha de modificación	noviembre del 2013	Edición	5
Fecha de modificación	octubre 2014	Edición	6

Fecha	Página	Modificaciones respecto a las ediciones anteriores
sep-09	70	Seguimiento de deficiencias por trabajadores designados.
oct-09	19	Se eliminan los datos referentes a la accidentalidad.
oct-09	34	Se actualizan los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
nov-09	82	Verificación y calibración de instrumentos de medida.
dic-2009	71	Informe de revisión por la Dirección



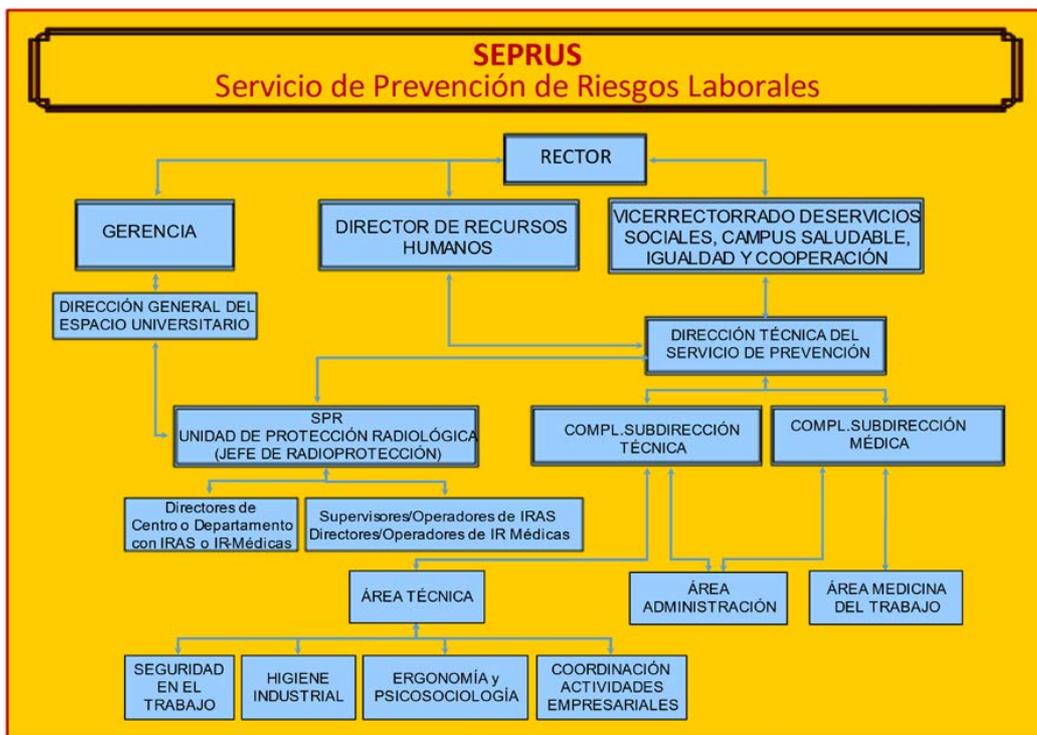
De acuerdo con el Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (MPRL-US), en su capítulo 03.4 se estructura la organización preventiva basada en dos premisas:

2.- ¿Quién es quién en Prevención de Riesgos Laborales?



2.1- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS).

La Universidad de Sevilla dispone de un **Servicio de Prevención Propio (SEPRUS)** creado por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999 y se estructura del siguiente modo:



Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	8/59





La misión del SEPRUS es promover la seguridad y la salud de los trabajadores de la Universidad de Sevilla a través de la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la vigilancia de la salud, la información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva (ver más adelante las actividades). Conforman el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar una adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo al Rector y a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de consulta y participación.

[2.2- Trabajadores designados en materia preventiva.](#)

Bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Prevención, la Universidad de Sevilla cuenta con **trabajadores designados** por la Dirección de Recursos Humanos en tareas preventivas con la capacidad necesaria para desarrollar tareas preventivas de nivel básico. Éstos recaen en los Encargados de Equipo-Coordinadores de Servicios, Encargados de Mantenimiento y Encargados de Equipo del SADUS, a los que se puede acudir para comunicar o poner de manifiesto algún riesgo o sugerencia que detecte para mejorar la prevención en tu trabajo.

[2.3- Delegados de Prevención.](#)

Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los órganos de representación (Comité de Empresa PAS y PDI, Junta de Personal PAS y PDI). Sus funciones y competencias las encuentras en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; los nombres de los mismos los puedes consultar en la página web del Servicio de Prevención.

[2.4- Comité de Seguridad y Salud.](#)

Órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Está formado por los delegados de prevención y, en igual número, por representantes de la administración de la Universidad de Sevilla. Puedes consultar el reglamento de funcionamiento en la página web

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>

[3.- ¿A quién puedo recurrir en mi Centro de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales?](#)

Por lo visto hasta ahora, podrás recurrir a cualquiera de las figuras descritas hasta ahora con competencias o responsabilidades en esta materia: SEPRUS (existe un formulario específico en nuestra web), delegados de prevención, trabajadores designados de tu centro y por supuesto, decanos y directores de centro, directores de departamentos y de grupos de investigación, servicios o unidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en los capítulos 3.3, 3.4 y 3.5 del MPRL-06.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	9/59



4.- Actividades del SEPRUS.

Podemos agrupar las actividades del SEPRUS en dos grandes áreas que están interrelacionadas unas con otras de manera integrada e interdisciplinar:

A. Área de Medicina del Trabajo.

Las actividades más características son: reconocimientos médicos preventivos específicos, en función del/los riesgos del puesto de trabajo, estudio y análisis de la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), adaptaciones de puestos de trabajo (trabajadores especialmente sensibles, discapacitados, embarazadas, etc.), gestión de la incapacidad temporal (I.T.) por contingencia común, asistencia en psicología clínica (entroncada con el proceso de evaluación de riesgos psicosociales) y promoción de la salud: *escuela de la voz y escuela de la espalda*.



B. Área Técnica, que diferenciamos en:



A. Seguridad en el Trabajo: evaluación de riesgos de los lugares de trabajo, instalaciones, máquinas y equipos de trabajo, colaboración en Planes de Autoprotección, coordinación en obras de construcción. Selección y uso de equipos de protección individual (EPI's).



B. Higiene Industrial: valoración de las condiciones de trabajo relacionadas con la exposición a contaminantes químicos, biológicos y físicos, en laboratorios y zonas afines. Selección y uso de EPI's.



C. Ergonomía y Psicología Aplicada: La ergonomía se ocupa de realizar estudios ergonómicos de puestos de trabajo especialmente relacionados con pantallas de visualización de datos, carga física, manipulación de cargas, posturas de trabajo y alcances. Selección y uso de EPI y Psicología de aquellos factores relacionados con la organización y realización del trabajo y que pueden afectar tanto a la salud de la población trabajadora como al desarrollo de la propia organización.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	10/59





D. Factores psicosociales: Gestiona los riesgos psicosociales con un programa de intervención que se desarrolla en un procedimiento de actuación específico en esta materia, así como el **Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla.**

E. Coordinación de actividades empresariales: desarrollo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionado con las actividades realizadas en la Universidad de Sevilla por contratadas y subcontratadas y de los trabajadores de la universidad con otras empresas e instituciones.

F. Unidad de Protección radiológica: su ámbito de actuación comprende las instalaciones radiactivas del Centro Nacional de Aceleradores, así como del resto de las instalaciones radiactivas y radiológicas de la Universidad de Sevilla.

Todas las áreas llevan a cabo la actividad de formación e información.

5.- ¿Dónde y cómo puedo localizar al SEPRUS?



SEDE CENTRAL (Campus Torre de los Perdigos):

- **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología**, c/Avicena s/n, 41009 – Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 448 61 63**
- Correo electrónico: seprus@us.es
- web: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>

En esta sede se ubica la Dirección del Servicio y las áreas de prevención: Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, así como el Área de Coordinación de Actividades Empresariales y la Unidad de Protección Radiológica. Además, aquí se ubican la Escuela de la Espalda y la Escuela de la Voz.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	11/59





SEDE PERIFÉRICA (Campus Macarena):

- **Facultad de Medicina**, Avda. Sánchez Pizjuán s/n, 41009 – Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 455 15 82**

En esta sede se ubica la Unidad de reconocimientos médicos (Área de Medicina del Trabajo).

➔ Correo electrónico: reconocimientos@us.es

➔ web: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>

Horario: Horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

[6.- ¿Puedo solicitar un reconocimiento médico en la Universidad?](#)

Puedes solicitar un reconocimiento médico, comunicándolo a través de la página web del SEPRUS, en la pestaña de vigilancia de la salud o en la de formularios, solicitudes y correo electrónico. El reconocimiento se llevará siempre respetando la intimidad, dignidad y confidencialidad. Existe además una programación habitual de reconocimientos médicos en el marco de la vigilancia de la salud, iniciales o periódicos, en función de los riesgos del puesto. En todo caso, se le harán las recomendaciones que se estimen convenientes sobre hábitos saludables generales y/o del puesto de trabajo, controles por médico de cabecera o especialista, etc. Para cualquier duda o información puede ponerse en contacto con nosotros en los teléfonos: **954551582**, o por correo electrónico: reconocimientos@us.es.

[7.- ¿Puede prestarme atención psicológica el SEPRUS?](#)

Sí, ya que disponemos de una **Unidad de Psicología Clínica**. La petición de valoración se encauza a través del área médica del SEPRUS que determina su procedencia. Para solicitar atención psicológica debe ponerse en contacto por el teléfono 699496836 o a través de correo electrónico: asistenciapsicologicaseprus@us.es

[8.- Si tengo un accidente de trabajo, ¿qué tengo que hacer?](#)

Existe una Circular de Gerencia de 11 de octubre de 2005 donde se determina la actuación que debe llevar a cabo:

Con carácter general, en caso de que sufra un accidente de trabajo debe **comunicarlo de forma inmediata al Servicio de Prevención**, llamando al teléfono 954486762, a fin de emitir el parte de notificación del mismo que se le entregará en mano o remitirá inmediatamente vía correo electrónico y así acudir al hospital de la mutua, ya sea el de Fremap (Avda. de Jerez, s/n, Los Bermejales) para personal de régimen laboral, o el hospital de referencia en el caso de trabajadores adscritos a MUFACE.



Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	12/59





Si por la aparente gravedad del accidente la situación no admitiera demora u ocurriera fuera de la jornada laboral habitual (tardes, sábados, etc.), **el trabajador podrá acudir directamente al hospital, notificándolo al Servicio de Prevención lo antes posible al correo electrónico docseprus@us.es o vía telefónica 954486762.**

Recordamos, no obstante, que es mejor prevenir por lo que debe estar siempre muy atento a los riesgos presentes en el lugar y puesto de trabajo (remarcamos la importancia de la información y formación en esta materia –ver más adelante-).

Conviene remarcar la importancia de la **accidentalidad al ir o volver del trabajo (in itinere)** por lo que es necesario que esté siempre atento en sus desplazamientos, ya sea como peatón o conductor de algún vehículo, con o sin motor.

9.- Sí estoy de baja por enfermedad común, ¿qué puede hacer por mi el SEPRUS?

El Servicio de Prevención, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, puede realizar la evaluación de las bajas por contingencias comunes que permite investigar y analizar factores de índole laboral que puedan influir en dichos procesos y, en su caso, realizar actuaciones con las unidades médicas de valoración de incapacidades (UMVI y EVI).



10.- ¿Qué debo hacer si soy un trabajador especialmente sensible (embarazada, presento una discapacidad o soy menor de 18 años)?

Debe ponerse en contacto con el área médica del Servicio de Prevención en el teléfono 954486762 para proceder a su valoración. En el caso de la **situación de embarazo, esta comunicación debe realizarla lo antes posible existiendo un formulario específico para ello que puede encontrar en la web.**

11.- Si detecto una situación de riesgo, ¿qué debo hacer?

Cuando detecte una situación de riesgo relacionado con las condiciones de su puesto de trabajo puede **ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención** a través de un formulario específico que puede localizar en la página web del SEPRUS en la pestaña impresos o bien comunicárselo al trabajador designado de su Centro o personas con responsabilidad en esta materia de su Centro, Departamento, Servicio, así como a través de los delegados de prevención.

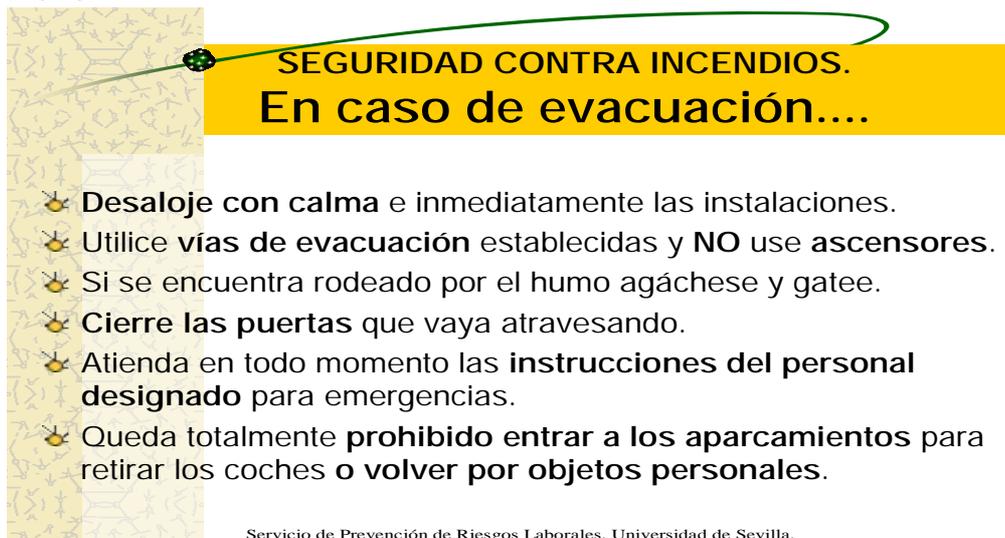
12.- ¿Cómo debo actuar ante un incendio/evacuación en mi lugar de trabajo?

- Si detecta un incendio **comuníquelo rápidamente** a través de los pulsadores de alarma existentes o bien comuníquelo a la conserjería (Centro de control interno de emergencias) para que se active la emergencia del centro. Si no los localiza llame a los servicios de emergencia 112 o a bomberos.
- Si se encuentra capacitado, y no hay peligro, intente extinguir el fuego (quitar pasador de seguridad de extintor, coger la boquilla, comprobar que funciona –apretar la manilla- y dirigir el chorro en zig-zag lateral a la base del fuego a 2-3 metros de distancia.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	13/59



- Si no conoce el funcionamiento del extintor o si así se lo indican, **desaloje la zona con calma**, utilizando las vías de evacuación establecidas (conozca los planos de su centro), cerrando puertas y ventanas, no volviendo a por ninguna pertenencia.
- **Si se encuentra atrapado por el fuego:** si hay mucho humo, agáchese y gatee, si puede humedezca un pañuelo para protegerse la nariz y la boca. Intente tapar ranuras alrededor de puertas con trapos, alfombras, etc. (a ser posible mojadas) para evitar que entre el humo. Acérquese a la ventana y hágase ver o por teléfono indique dónde está.
- Conozca el plan de Autoprotección de su centro ubicado en la página web del mismo.



SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.
En caso de evacuación...

- **Desaloje con calma** e inmediatamente las instalaciones.
- Utilice **vías de evacuación** establecidas y **NO** use ascensores.
- Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.
- **Cierre las puertas** que vaya atravesando.
- Atienda en todo momento las **instrucciones del personal designado** para emergencias.
- Queda totalmente **prohibido entrar a los aparcamientos** para retirar los coches o **volver por objetos personales**.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Universidad de Sevilla.

➔ Realice los cursos de formación periódica en esta materia, organizados por el SEPRUS.

13.- ¿Cuál es la actuación en primeros auxilios?

En caso de tener que prestar **primeros auxilios**, no olvide las iniciales **P.A.S.**: **Proteger** al accidentado y protegerse a sí mismo de posibles fuentes de riesgo, **Avisar** a los servicios de emergencias (112) y **Socorrer**, si está formado para ello y, en cualquier caso, no abandonar al herido hasta que llegue la asistencia especializada.



Proteger la zona ante la posibilidad de que persistan fuentes de riesgo.

Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de peligro.



Avisar al 112



Socorrer a los accidentados, reconociendo primero sus signos vitales por el siguiente Orden:

Valoración: 1º) Conciencia. 2º) Respiración. 3º) El pulso.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	14/59





[14.- ¿Cómo puedo hacer propuestas para la mejora de la calidad de los servicios que presta el SEPRUS?](#)

Existe a su disposición encuestas dirigidas a aquellos trabajadores de la Universidad de Sevilla que hayan sido usuarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en cualquiera de las actividades que desarrollen y quieran valorar el servicio prestado.

Por su parte, además de que pueda cursar sus quejas y/o sugerencias relativas al Servicio de Prevención a través del buzón existente en el portal general de la US (EXPON-US), disponemos de un buzón físico para que usted aporte la queja o sugerencia pertinente.

[15.- ¿Quién me puede informar y formar para trabajar de forma segura?](#)

Unas de las tareas más importantes del Servicio son la **información y formación** de los trabajadores sobre los riesgos derivados del trabajo. Para ello, realizamos campañas informativas basadas en “píldoras” vía web con una información precisa de un tema concreto y disponemos en nuestra página web de otras herramientas informativas de temas específicos.

Además, tenemos diseñado un variado programa formativo en prevención de riesgos laborales que va dando respuesta a los diferentes colectivos universitarios con el fin de impregnar en los trabajadores la cultura preventiva, hacer de la seguridad y salud un elemento de promoción de la salud desde el lugar de trabajo e impulsar unas adecuadas condiciones de trabajo que permitan controlar los riesgos. **El programa formativo lo puedes encontrar en la página web y está coordinado con el Centro de Formación del PAS y el Instituto de Ciencias de la Educación.**

[16.- ¿Qué riesgos tengo en mi puesto de trabajo? ¿Qué medidas preventivas debo adoptar?](#)

Realizamos nuestro trabajo en las instalaciones de la Universidad y en función del Centro, Departamento o Servicio, nos encontraremos expuestos a unos riesgos generales. Asimismo, asociados a la tarea o actividad, se le asignan unos determinados riesgos específicos, que tendrán mayor o menor ponderación, según el caso, en función del tiempo en que la situación esté presente.

Adjuntamos la evaluación de riesgos para el personal contratado para proyectos de investigación en dos áreas específicas:

PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICOS DE APOYO

[Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo LABORATORIO QUIMICO / BIOLOGICO](#)

[Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo LABORATORIO MECANICO / FISICO](#)

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	15/59





Le informamos, además, que las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo de todo el personal de la Universidad de Sevilla están disponibles en la página web del SEPRUS.

Trabajamos para que tengamos un entorno de trabajo seguro y saludable

**Para más información póngase en contacto con el SEPRUS
seprus@us.es**

Guía preventiva para el personal contratado en proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla (edición 3ª 2022)

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	16/59





SEDE CENTRAL Telf.: Secretaría **95 448 61 63**

SEDE PERIFÉRICA Telf.: Secretaría **95 455 15 82**

Correo electrónico: seprus@us.es

Web: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>

Editado: noviembre de 2022

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	17/59





ANEXOS

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	18/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

RG EVS
004-01

PRC-02.02

Pág. 18 de 59



Introducción y objeto de estudio.

El presente informe, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, recoge los resultados obtenidos de la evaluación de riesgos llevada a cabo en los puestos de trabajo del personal contratado con cargo a proyectos de investigación, en sus diferentes categorías y modalidades de contratación, que desarrollan sus tareas docentes o de investigación en laboratorios con riesgos característicamente de tipo físico o mecánico.

El informe incluye tareas de PVD (pantallas de visualización de datos) que responde a las actividades de gestión y tipo administrativas desarrolladas por este puesto, y debe completarse con las evaluaciones de riesgos generales de lugares de trabajo.

En los casos que este personal desarrolle sus actividades en centros ajenos a la Universidad de Sevilla, incluidos los centros mixtos de investigación, se llevará cabo la coordinación de actividades empresariales con dicha institución para completar la información preventiva necesaria y requerida.

Metodología.

Se ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST, antes INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, según consta en el procedimiento PRC-02, de evaluación de riesgos y el PRC-03, de planificación de la prevención, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Perfil del puesto: formación, información y vigilancia de la salud.

La Universidad de Sevilla forma e informa a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales y sobre los riesgos específicos y medidas preventivas de sus puestos de trabajo, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales: ver las Pildoras Informativas y demás documentación disponible en la web del SEPRUS <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus>, y consultar el catálogo formativo en Aforos; la web del Instituto de Ciencias de la Educación del Secretariado de Formación.

También la Universidad de Sevilla garantiza a todos sus trabajadores un reconocimiento médico específico en el marco de la vigilancia de la salud, en base a protocolos específicos, a través del área médica del SEPRUS (correo electrónico: reconocimientos@us.es), según el art. 22 de Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	19/59



	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-01</h2>
PRC-02.02	Pág. 19 de 59	

Trabajadores especialmente sensibles.

La Universidad de Sevilla, a través de su Servicio de Prevención, garantiza de manera específica la protección de los trabajadores quienes, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tienen reconocida la situación de discapacidad, son especialmente sensible a los riesgos derivados del trabajo (art. 25 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales). En el caso de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, deberá ponerlo en comunicación al área médica del Servicio de Prevención al objeto de llevar a cabo el procedimiento específico en esta materia.

Legislación y normas técnicas de referencia.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de manipulación de cargas manuales que entrañen riesgos dorsolumbares.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo con pantallas de visualización de datos.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre seguridad y salud relativa al uso de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH, y modificaciones siguientes
- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/97 de 17 de enero, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ.0 a 10.
- Guías y documentos técnicos del INSST.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	20/59



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 20 de 59

Descripción del Puesto de Trabajo.

Las principales tareas que se desarrollan son, entre otras:

- Trasvase de líquidos: vertido libre, con sifón o con ayuda de bomba.
- Mantenimiento diario y pequeñas reparaciones de instrumental.
- Limpieza y orden del material.
- Transporte de recipientes, tanques, materiales y piezas.
- Uso y manipulación de equipos y maquinaria: prensa multiensayos, muelas, estufas, cortadora de diamante, hormigonera, amasadora de mortero, rotaflex o amoladora, sierra de corte de hormigones, máquina de machaqueo, tornos, sierra de corte y de cinta, pulidora, equipos de control numérico, labrantes y otros equipos con arranque de viruta, ya sea metálica, piedra, o madera.
- Equipos de ensayos por vibraciones.
- Equipos de transformación y producción eléctrica y electrónica.
- Fragua y moldeo de metales mediante calor.
- Montajes mecánicos y aeronáuticos.
- Tareas con Nanomateriales.
- Tareas con campos magnéticos de alta intensidad.
- Tareas con campos electromagnéticos en alta y baja tensión.
- Tareas con presencia de radiaciones ionizantes y no ionizantes (radiación alfa, beta, gamma, rayos X, ultravioleta, infrarrojo, radio, microondas, etc.).
- Preparación de muestras y probetas (mortero, ladrillo, arenas, pinturas, etc.).
- Movimiento de material: piedra, ladrillo, madera, arcillas, yesos, mortero, gravilla, etc.
- Uso y manipulación de combustibles, aceites, taladrinas, fluidos hidráulicos, etc.
- Uso de todo tipo de herramientas manuales.

La presencia en los puestos de trabajo de Investigadores Invitados deberá seguir las indicaciones establecidas en las Instrucciones Operativas de Recepción de Visitantes, disponibles en la web del SEPRUS, portal de Laboratorios. En caso de duda contacte con el SEPRUS.

El personal que desarrolle tareas de investigación fuera de los centros de la US, en empresas externas, deberá informar al Servicio de Prevención para la valoración y evaluación de posibles riesgos añadidos.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	21/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 21 de 59

Código: LB PI-FISMEC	Centro de trabajo: LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	Área: SEPRUS
Lugar/Puesto de trabajo: Investigadores y Personal técnico en tareas de laboratorios de investigación físicos o mecánicos.	Nº trabajadores expuestos: todos los incluidos en el apartado Introducción	Evaluación (denominación): PUESTO DE TRABAJO DE LABORATORIO FÍSICO MECÁNICO. Fecha: octubre de 2022 Nueva evaluación o Actualización: Actualización.

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD						MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
01.1	Caída de personas a distinto nivel: escaleras de mano.	Uso inadecuado de escaleras manuales: accesos ocasionales a altillos o zonas de trabajo elevados, accesos a zonas de almacenamientos elevados.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
01.2	Caída de personas a distinto nivel: rampas y escaleras fijas.	Tránsito por escaleras fijas, rampas y escalones sin prestar la debida atención (hablando por el móvil etc.)	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
02	Caída de personas al mismo nivel: resbalones y tropiezos.	Suelos sucios, resbaladizos, o con desniveles. Zonas de paso con obstáculos: cables o conductos que atraviesan, materiales sueltos sin ordenar o recoger.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
03	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Caída de elementos por pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenece, por mala colocación de equipos de trabajo o herramientas en estanterías o zonas de acopios de materiales, estanterías con sobrepeso, falta de estabilidad.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
04	Caída de objetos en manipulación.	Caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajos o en operaciones de transporte y elevación por medios manuales o mecánicos.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
05	Caída de objetos desprendidos.	Caída de botellones de gases no arriostrosados.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	22/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 22 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
06	Pisadas sobre objetos.	Pisar involuntariamente material suelto por el suelo o sin acopiar correctamente, pisar alguna de las herramientas con la que está trabajando, etc.	X			X					Continua aplicación medidas correctoras
07	Golpes contra objetos inmóviles.	Falta de espacio para circular entre máquinas, separación reducida entre equipos de trabajo; puertas y tabiques acristalados, translúcidos o transparentes sin señalizar.	X			X					Continua aplicación medidas correctoras
08	Golpes o contactos con elementos móviles de las máquinas.	Contactos con elementos móviles de maquinaria y herramientas a motor. Golpes con carretillas, transpaletas, carros u otros medios auxiliares para el transporte, elevación y almacenamiento de cargas.	X				X				Continua aplicación medidas correctoras
09	Golpes y cortes por objetos o herramientas.	Uso de herramientas manuales (alicates, tenazas, cinceles, martillo, palustres, etc.) y equipos de corte (cizallas, etc.).	X				X				Continua aplicación medidas correctoras
10	Proyección de fragmentos o partículas.	Restos de virutas metálicas, piedra, madera o partículas procedentes de los procesos de corte o pulido, resto de material cerámico procedente de cortes de ladrillos, resto de material de hormigón procedente de cortes de probetas de hormigón, etc.		X		X					Continua aplicación medidas correctoras
11	Atrapamientos por entre objetos.	Atrapamientos al usar máquinas durante el mecanizado de las piezas: prensa multimensayos, amasadora de mortero, amoladora, máquina de machaqueo, etc., o por el accionamiento involuntario de los mandos de puesta en marcha.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras
13	Sobreesfuerzos.	Al levantar o depositar objetos por malos gestos o posiciones durante el transporte o manipulación manual de pesos: materiales, equipos de trabajo, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X						X		Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ

ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

23/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 23 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD	
			B	M	A	L	G	MG				
14	Exposición de corta duración a temperaturas muy altas.	Operaciones en horno de fundición sin el equipamiento anti térmico adecuado.	X					X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
15	Contactos térmicos.	Quemaduras por contacto con equipos/máquinas, materiales, productos, objetos y superficies a alta temperatura: elementos incandescentes de maquinaria, fragua, soldadura, etc.	X					X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16.1	Contactos eléctricos directos.	Descargas eléctricas por contacto con partes eléctricamente activas de la instalación o elementos habitualmente en tensión (Cuadros eléctricos, convertidores de potencia, condensadores de alta potencia, etc.).	X					X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16.2	Contactos eléctricos indirectos.	Descargas eléctricas por contacto con elementos conductores puestos accidentalmente en tensión, o por fallo de aislamientos.	X					X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
17	Exposición accidental a sustancias químicas peligrosas.	Absorción por vía inhalatoria, dérmica o digestiva de humos, gases o materia particulada procedentes de soldadura, fundición, etc. (metales en suspensión, aglomerantes, arenas, pinturas de moldeo, etc.).		X			X				Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
18	Exposición accidental a sustancias químicas cáusticas o corrosivas.	Exposición accidental a sustancias químicas cáusticas o corrosivas por vertidos, derrames, o uso inadecuado de disolventes, combustibles, aceites de motores, fluidos hidráulicos, etc.		X			X				Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
21	Incendios.	Fuego en el lugar de trabajo. Manejo de productos inflamables.	X						X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
24.1	Accidentes por desplazamiento: In itinere.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando, producidos al ir o al volver del lugar de trabajo al domicilio habitual.		X					X		Moderado	Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ
ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

24/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 24 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
24.2	Accidentes por desplazamiento: En misión.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando o en los desplazamientos llevados a cabo entre centros, con ocasión del trabajo: clases en diversos centros, asistencia a reuniones, cursos, gestiones varias, etc.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras
31	Exposición a Nanomateriales.	Posibilidad de incorporar al organismo, fundamentalmente por vía inhalatoria o dérmica, nanomateriales, es decir, materiales que contienen partículas con una o más dimensiones en la nanoescala, desde aproximadamente un nanómetro a 100 nanómetros. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.									Continua aplicación medidas correctoras
33.1	Exposición a agentes físicos: disconfort sonoro.	Disconfort acústico: cuando el nivel de presión sonora provocado por equipos e instalaciones alrededor del lugar donde se desarrollan las tareas, no alcanza los 75 dB(A), en relación con el tipo de tarea intelectual que se realiza.	X				X				Continua aplicación medidas correctoras
33.2	Exposición a agentes físicos: ruido.	Ruido: provocado por los equipos de trabajo e instalaciones utilizados en las tareas que se desarrollan, en función del tiempo de exposición, cuando el nivel de presión sonora diario equivalente, medido como nivel $L_{Aeq,d}$, supere 74 dB(A), o cuando el ruido de impacto, medido como L_{PICO} , supere los 129 dB(C). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.									Continua aplicación medidas correctoras
34	Exposición a agentes físicos: vibraciones.	Alteraciones del organismo por vibraciones transmitidas por los equipos de trabajo. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras.

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ
ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

25/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 25 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
35.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes α , β , γ , Rx	Radiaciones alfa, beta, gamma, rayos X: estas evaluaciones de riesgos son informadas personalmente por la Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Sevilla, UPRUS, que realiza el seguimiento y control de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante, según el nivel de exposición del personal, clasificado radiológicamente. En caso de trabajadoras en situación de embarazo/lactancia, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								La exposición a radiaciones ionizantes se controla a través de la UPRUS, determinando quien está profesionalmente expuesto y la categoría de exposición.	Continua aplicación medidas correctoras.
35.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes. UV con longitud de onda inferiores a 400 nm	Las exposiciones a radiaciones ultravioleta cuya longitud de onda sea inferior a 400 nanómetros, pueden ser ionizantes y requieren evaluación detallada (Emisores biocidas en conductos de agua, reactores fotoquímicos en fotografía, grabación, soldadura al arco, por plasma, luz solar artificial). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								La exposición a Ultravioleta puede requerir una evaluación detallada que debe solicitarse al SEPRUS.	Continua aplicación medidas correctoras.
36.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes electromagnéticas.	Radiaciones no ionizantes: radiación ultravioleta no ionizante, luz visible, láser, radiación infrarroja, radiofrecuencias, microondas, etc.: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de las radiaciones no ionizantes que se utilizan en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X						X	Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras.

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ

ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

26/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 26 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
36.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes. Campos magnéticos de alta intensidad.	Posibilidad de exposición a campos magnéticos de alta intensidad con capacidad de interferir en el normal funcionamiento del material biológico de las personas. Equipos de RMN: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los campos magnéticos presentes en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras.
38	Posturas inadecuadas mantenidas o forzadas	Mantenimiento prolongado de posturas de trabajo en pie/sentado en las tareas con probetas, cargas de combustibles y fluidos, etc.; adopción de posturas de trabajo en cucullas, brazos por encima de la cabeza, de manera mantenida, por acceso inadecuado a los planos de trabajo o almacenamientos indebidos. Colocación de probetas en equipos RMN, posturas en montajes mecánicos. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X				X			Continua aplicación medidas correctoras.
41 42	Fatiga mental y factores organizacionales	Postura de trabajo forzada y/o mantenida, asociada al uso del ordenador que puede ocasionar <u>fatiga física</u> , en función del tiempo promedio de utilización, así como de la disposición del puesto de trabajo y del equipo informático. Dificultad para dar respuesta a los requisitos del puesto de trabajo por: sobrecarga o infracarga de trabajo, planificación inadecuada de tareas, problemas de comunicación, apremio de tiempo, planificaciones contradictorias, niveles de responsabilidad enfrentados, falta de información/formación, etc.		X				X			Continua aplicación medidas correctoras.
43	Fatiga Visual	Colocación inadecuada de la pantalla, condiciones inadecuadas de iluminación.		X				X			Continua aplicación medidas correctoras.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	27/59



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02	Pág. 27 de 59	



Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	28/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 28 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
01.1	Escaleras de mano: si se necesita alcanzar objetos en altura nunca utilice sillas, mesas, papeleras, taburetes, o cualquier otro mueble que no sea una escalera de mano. Las escaleras de mano deben ser resistente al peso a soportar; compruebe el correcto estado de sus largueros, peldaños, zapatas, bisagras y tope de extensión; asegure la estabilidad de la escalera asentándola sobre una superficie plana. Las escaleras de mano nunca se pintan, para poder ver los defectos que pudiera tener. Ver Instrucciones Operativas y Plíddoras Informativas en la web del SEPRUS.	Responsable directo	Trabajador
01.2	Rampas y escaleras fijas: use calzado con suelas que no resbale. En los desplazamientos NO realizarlos corriendo y mantener la atención.	Responsable directo	Trabajador
02	Mantenga un buen nivel de orden y limpieza, retirando o dando de baja aquello que sea inservible o no se utilice. Determine los lugares para cada material y equipo, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunique a Mantenimiento los desperfectos en el suelo para que se reparen y señalice mientras se lleva a cabo. Mantenga los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc. Disponga de buena iluminación. Use calzado con suelas que no resbale. En los desplazamientos NO realizarlos corriendo y mantener la atención. Recoger rápidamente los desechos del suelo para evitar resbalones.	Responsable directo	Trabajador
03	Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos para facilitar el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad. Mantener en todo momento el orden y la limpieza, colocando los objetos almacenados de forma estable. Cuando sea necesario, las zonas en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.	Responsable directo	Trabajador
04	Realizar buenos agarres. Aplicar las técnicas de manipulación de cargas y en caso de que sean objetos pesados valerse de medios auxiliares (carros, carretillas, etc.). pedir ayuda para realizar la manipulación de éstos. Se deberá usar calzados de protección con puntera reforzada y guantes de protección.	Responsable directo	Trabajador
05	Manipulación de botellas de gases: deben utilizarse guantes de trabajo y calzado de seguridad al manipular las botellas de gases. La conexión de los manorreductores o de los conectores requiere una llave adecuada al tamaño de la tuerca. Las botellas deben arriostrarse convenientemente a los paramentos, mediante soportes metálicos y cadenas. Debe disponerse de las Fichas de Datos de Seguridad de los gases y mezclas comprimidos. Requiere señalización de seguridad normalizada.	Responsable directo	Trabajador
06	Mantener el orden y limpieza. Retirar los objetos innecesarios para cada trabajo. Marcar y señalar los objetos que no puedan ser eliminados. Mantener las vías de acceso y los pasos perfectamente iluminados. Utilizar calzados de seguridad y antideslizantes. La zona de trabajo dispondrá de espacio suficiente, libre de obstáculos, para realizar la tarea con holgura y seguridad. Se evitará que en los suelos y lugares de tránsito se encuentren objetos que al ser pisado puedan ocasionar accidentes.	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	29/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 29 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
07	Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. Mantenga en todo momento la atención al trabajo que se está realizando.	Responsable directo	Trabajador
08	Previamente al uso de las máquinas, comprobar la eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de mando. Verificar que los elementos móviles y cortantes estén en perfecto estado. Utilizar las protecciones colectivas integradas en las máquinas y herramientas. No poner fuera de servicio los sistemas de protección. Utilizar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación: guantes, gafas, mandiles, elementos auxiliares de agarre, etc. Con el fin de evitar atrapamientos o golpes al usar las máquinas, señalar sobre el pavimento la zona de expansión de las máquinas que lo precisen, marcando con franjas amarillas y negras la zona de riesgo (mesa de corte, operación de descenso hasta su posición habitual, etc.). Verificará el buen estado de las herramientas antes de comenzar las tareas, inspeccionando mangos, filos, acoplamientos y fijaciones en busca de grietas, astillas, roturas, etc. Las herramientas se conservarán limpias y sin grasa, en condiciones apropiadas de uso, retirando del uso las que necesiten reparación, ajuste o sustitución en caso necesario. Los mangos no deberán estar astillados o rajados, deberán encontrarse acoplados y sólidamente fijados a la herramienta (mazas, destornilladores, etc.). Las herramientas de corte estarán correctamente afiladas, sin rebabas ni bordes romos. Se deberá prestar atención al estado del dentado en limas y sierras metálicas. Deberán estar en buen estado de limpieza y conservación. Utilizar las herramientas de corte evitando el filo hacia su persona. Uso de los equipos de protección individual específicos, como guantes anticorte.	Responsable directo	Trabajador
09	Utilice los equipos de protección individual que sean necesarios para cada operación: guantes, gafas, mandiles, calzados de seguridad con puntera reforzada, etc. En los trabajos sobre piezas de pequeño tamaño y no fijas, deberá garantizarse su sujeción para evitar los riesgos derivados de un desplazamiento inesperado. Cuando sea posible, las herramientas generadoras de polvo se utilizarán en vía húmeda o en zonas bien ventiladas para evitar su inhalación y la generación de atmósferas nocivas.	Responsable directo	Trabajador
10	Prevención intrínseca de la máquina: utilizar máquinas y herramientas seguras con marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones en español. Conocer el funcionamiento de máquinas y equipos de trabajo, así como de los dispositivos de emergencia y de parada. Comprobar que los controles de accionamiento sólo funcionan si es de manera intencionada. Técnicas de protección: no quitar los resguardos, ni eliminar los detectores de protección y/o de presencia. No penetrar en el interior de las áreas de riesgo de las máquinas que disponen de partes móviles. Señalizar esta área y respetarla, dejándola libre de obstáculos. No limpiar una máquina en funcionamiento. No llevar anillos, colgantes, pulseras, ropas holgadas o desabrochadas que puedan dar lugar atrapamientos o enganches con partes móviles de la máquina. Uso de EPI adecuados para manos, cara y respiratoria (mecanizado de piezas).	Responsable directo	Trabajador
11	Se señalará adecuadamente la máquina que esté averiada y se pondrá fuera de uso hasta que esté reparada.	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	30/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 30 de 59

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
13	<p>En la medida de lo posible, realizar las tareas evitando posturas incómodas, procurando mantener las manos alineadas con los antebrazos (sin desviaciones de muñeca), la espalda recta (sin flexionar el tronco ni inclinar la cabeza) y los hombros en posición de reposo. Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexo-extensión y rotación. Cambiar de postura a lo largo de la realización de la tarea y favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo.</p> <p>Intercalar pausas, acompañando éstas de ejercicios de estiramientos opuestos al movimiento ejecutado para permitir la relajación de los grupos musculares implicados. Evitar las tareas repetitivas programando ciclos de trabajo con una duración superior a 30 segundos y establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión. Consulte las limitaciones a estos movimientos según el avance de la gestación.</p>	Responsable directo	Trabajador
14	<p>Exponerse momentáneamente sin preparación a temperaturas superiores a 400°C (apertura de hornos, etc.) puede provocar desmayos instantáneos, pérdidas de consciencia, etc. En hornos de fundición la equipación anti-térmica (capucha con visor, chaqueta, pantalones, calzado y guantes) no debe presentar agujeros, roturas o desgaste del material protector.</p> <p>Contactos térmicos: Se deberá prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (cables, motores, armarios, etc.). En estos casos será necesaria su inmediata desconexión y posterior notificación, colocando el equipo en lugar seguro o señalizando su estado hasta ser revisado. Atender en todo momento la señalización existente en los diferentes recintos e instalaciones de la Universidad, especialmente en laboratorios, salas de calderas y demás recintos de instalaciones. Revisar y respetar los pictogramas de productos y equipos de trabajo. Prestar especial atención en tareas de manejo de preparados calientes o incandescentes, manteniendo las debidas precauciones para evitar posibles vertidos y salpicaduras. En operaciones de soldadura se deberán emplear mamparas de material opaco o translúcido robusto de separación para evitar que las proyecciones afecten a otras personas. Utiliza EPI adecuados ante el riesgo de temperaturas extremas: guantes térmicos en hornos, de trabajo en soldadura, aluminizados en fundición, etc.</p>	Responsable directo	Trabajador
15	<p>Antes de desconectar cualquier máquina de la red eléctrica se debe parar el interruptor. No tirar del cable para desconectar los equipos. Revisar al menos mensualmente los mecanismos de los cuadros eléctricos, con especial atención a los diferenciales. En convertidos y condensadores de alta potencia instalar sistemas de descarga rápida, o establecer los tiempos de espera antes de intervenir en las instalaciones. Poner siempre a tierra los herrajes y bancadas. Contactar con el Servicio de Mantenimiento para las verificaciones, al menos anuales, de la tierra y el anillo exterior de los laboratorios.</p>	Responsable directo	Trabajador
16.1	<p>No realizar empalmes ni conexiones improvisadas. Evitar en lo posible el uso de enchufes múltiples y si se usan que dispongan de toma de tierra. Desechar interruptores, enchufes, alargaderas, etc., que presenten fisuras, roturas, grietas o empalmes defectuosos.</p>	Responsable directo	Trabajador
16.2		Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	31/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 31 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
17	<p>Conectar siempre con la clavija adecuada al tipo de enchufe. No dejar cables desprotegidos por lugares de tránsito de personas y coordinar los trabajos de albañilería con los técnicos de las instalaciones eléctricas.</p> <p>En soldadura, limpiar bien las piezas de aceites, grasas, pinturas, etc., para evitar o limitar el desprendimiento de gases y vapores nocivos, evitar la concentración de gases y vapores manteniendo el lugar bien ventilado y haciendo uso adecuado de los sistemas de extracción localizada, cuando éstos existan, instalando las aberturas de extracción lo más cerca posible del lugar de soldadura, y evacuar el aire evitando contaminar el aire limpio que entra en la zona de operación. En las diversas fases de Fundición en las que se desprendan humos, gases, vapores y/o materia particulada, deberán utilizarse sistemas de protección colectiva: ventilación general ya sea por dilución y renovación de aire o por extracción forzada, apoyada en su caso por extracción localizada. Organización de tareas reduciendo el tiempo de exposición, especialmente en tareas de mayor riesgo higiénico. Consulte con SEPRUS. Cuando sea imposible reducir esa contaminación mediante ventilación y/o extracción localizada, será necesario el uso de protección respiratoria con filtro para gases, que deberá ser compatible con el resto de los EPI utilizados en soldadura: yelmo o careta de soldador, guantes de cuero, delantal de cuero, calzado de seguridad homologado.</p>	Responsable directo	Trabajador
18	<p>No traslade disolventes en recipientes abiertos, utilice envases con dosificadores o rociadores incorporados. En los envases de combustibles incorpore sistemas de surtido con antigoteo. Evite los trasvases abiertos, utilice sistemas mecánicos. Utilizar siempre los EPI para evitar que cara, ojos, manos o pies, entren en contacto con alguna sustancia o líquido corrosivo.</p>	Responsable directo	Trabajador
21	<p>En tareas con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego, debe mantenerse actualizada la formación e información sobre: los riesgos existentes en la operación a desarrollar, la importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas y las normas y procedimientos de seguridad, incluyendo las operaciones a desarrollar, los medios materiales de trabajo y de protección y la cualificación necesarios para llevarlo a cabo. Compruebe las indicaciones del plan de autoprotección del Centro.</p> <p>No permita materiales inflamables (líquidos inflamables, papeles, cartones, botellas de gases, etc.) en las inmediaciones de los lugares de trabajo fuera de las zonas acotadas para su almacenamiento. En los equipos de soldadura revisar mangueras, boquillas, válvulas y manorreductores en su caso, para comprobar su buen estado y cuando se trate de soldadura eléctrica comprobar que el grupo está correctamente conectado a tierra antes de iniciar la soldadura.</p>	Responsable directo	Trabajador
24.1	Siga las indicaciones de las Píldoras informativas de seguridad para peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a motor.	Responsable directo	Trabajador
24.2	Planifique los itinerarios y los medios de locomoción. Asigne el tiempo necesario a los desplazamientos previstos. Prevea los medios auxiliares que se vayan a necesitar (bolsas, carritos, útiles para la lluvia, etc.). En desplazamientos de larga duración establezca periodos de descanso y medios para comunicar su situación si fuera necesario.	Responsable directo	Trabajador
31	Gestión de Nanomateriales: no se conocen aún los posibles efectos toxicológicos de los Nanomateriales, por lo que deben	Responsable	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	32/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 32 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
33.1	<p>gestionarse según el principio de precaución, considerándolos peligrosos mientras no se disponga de información suficiente que demuestre lo contrario. Las zonas de trabajo con Nanomateriales deben estar independizadas de las demás, minimizando el número de personas expuestas, el tiempo de exposición y las cantidades utilizadas. Debe utilizarse una cabina de laboratorio en exclusiva para estas tareas, pasando a cámaras de laboratorio o incluso compartimentos estancos si fuera necesario. Solicite la Vigilancia de la salud. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Discomfort sonoro: aislar las fuentes de ruido; realizar el mantenimiento de los equipos de trabajo para reducir las emisiones; si es posible, mantenga cerradas las puertas de los recintos de trabajo.</p>	directo	Trabajador
33.2	<p>Ruido: solicitar la evaluación del riesgo al Servicio de Prevención. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
34	<p>En equipos de transmisión de vibraciones no situarse sobre las bancadas. Los equipos fijos pesados deben contar con masas absorbedoras en sus basamentos, los equipos ligeros con silemblocks aisladores; los equipos portátiles (burriles, martillos neumáticos, etc.) deben manejarse con los EPI adecuados (guantes antivibraciones, etc.). Las mesas de trabajo donde se sitúen materiales que van a recibir impactos o vibraciones deben contar con amortiguación para minimizar su transmisión al suelo. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Seguir las recomendaciones de la UPRUS. Participe en las actividades formativas ofertadas y disponga de las autorizaciones necesarias establecidas en su caso por la legislación aplicable y normativa del Consejo de Seguridad Nuclear. Mantenga la periodicidad de los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud); comunique cualquier incidente de acuerdo con los criterios de la UPRUS. Si utiliza fuentes móviles, jamás las deje desatendidas. Siga en su caso las medidas de seguridad para la manipulación que se establecen en el Manual de Protección Radiológica de la US. Revise los guantes de trabajo y otros medios de protección, sustituyéndolos ante cualquier desperfecto. Reduzca al mínimo imprescindible la manipulación de cualquier tipo de fuentes radiactivas. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.1	<p>Los equipos emisores de UVC, UVB y UVA deben estar cerrados. No utilice lámparas UVA abiertas. Revise que los indicadores de emisión funcionen adecuadamente (luz visible que se acompaña a la emisión de UV, indicadores leds, etc.). Limite la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limitar los accesos. Use siempre los EPI adecuados (gafas con filtros específicos, caretas, guantes, manga larga, etc.). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.2	<p>Señalar la zona. Limitar la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limitando los accesos. Uso de EPI: pantallas o gafas con filtro específico al tipo de radiación. Use manga larga. En operaciones de soldaduras se deberán</p>	Responsable directo	Trabajador
36.1	<p>Señalar la zona. Limitar la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limitando los accesos. Uso de EPI: pantallas o gafas con filtro específico al tipo de radiación. Use manga larga. En operaciones de soldaduras se deberán</p>	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	33/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 33 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
36.2	<p>emplear mamparas de material opaco o translucido robusto de separación de puestos de trabajo para evitar que las proyecciones lumínicas afecten a las demás personas. En operaciones de colada, utilizar los EPI necesarios (ropa de protección, guantes, pantalla facial, etc.). En equipos láser: tener en cuenta las recomendaciones del manual y de las etiquetas informativas según el tipo y clase de láser, y el EPI que le corresponde. Vigilancia de la salud y formación sobre el riesgo de las radiaciones no ionizantes. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Campos Magnéticos de Alta Intensidad: deben señalizarse las distancias de seguridad mínimas para el personal. Prohibir y señalar el acceso a personas con dispositivos médicos activos implantados. El acceso del personal no profesional debe estar restringido. La colocación de las probetas en los equipos debe realizarse con los equipos de control bloqueados y señalizados. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>En almacenamientos y estanterías: mantener un correcto orden y limpieza colocando los útiles y enseres en zonas de fácil acceso. En las tareas diarias: alternar tareas y posturas para favorecer la movilidad de la musculatura. Los planos de trabajo se situarán a una altura acorde con las diferentes posturas: de pie, semisentado en banqueta o sentado. Evitar las tareas de trabajo por encima de los hombros. Seguir las recomendaciones específicas para el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos y para la manipulación de cargas. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión; con carácter general se aconseja alternar la postura de trabajo sedente en asiento sobre plano de trabajo (poyata o mesa de ordenador) con postura de pie, teniendo libertad de movimientos y evitando la bipedestación prolongada, adaptando los alcances de los elementos del puesto a la evolución de la gestación; limitar la manipulación de cargas.</p>	Responsable directo	Trabajador
38	<p><u>Configuración del puesto:</u> Uso del ordenador (ver pildoras informativas en la web del SEPRUS) Debe trabajar en la mesa principal de trabajo y el ala solo debe usarse para tener documentación, impresora y escáner. Se recomienda la colocación adecuada del equipo de trabajo:</p> <p>La pantalla debe estar situada lo más frontal posible respecto al usuario, evitando giros laterales de cuello y la flexión o extensión del mismo. Para ello se le recomienda que utilice soportes para regular la altura del ordenador en base a bandejas u otro sistema de regulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura de la pantalla debe estar entre 10º y 60º por debajo de la horizontal de los ojos del operador. - El espacio entre el teclado y el borde de la mesa para apoyar las muñecas debe ser >10 cm. - El ratón debe colocarse de forma que la mano, muñeca y antebrazo derecho queden alineados. - La distancia de los ojos del operador a la pantalla debe ser como mínimo de 40 cm. 	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	34/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 34 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>Colocación adecuada de los elementos de trabajo. En el área normal de trabajo, donde podemos desplazarnos con las manos por la mesa manteniendo los brazos paralelos al tronco y los antebrazos con un ángulo aproximado de 90º, colocaremos el ordenador y el material que utilicemos más frecuentemente; así mantendremos una postura relajada (Teclado y el ratón deben estar alineados a la misma altura de la mesa para evitar extensiones del miembro superior (los brazos deben estar lo más próximo al tronco)</p> <p>Use, de ser posible, dispositivos inalámbricos, ya que permiten una flexibilidad en la ubicación de la mesa sin depender de los cables de conexión.</p> <p>En la mesa debe quedar espacio suficiente para apoyar el antebrazo durante el accionamiento del teclado y el ratón (el teclado debe estar ubicado a una distancia de unos 10 a 15 cm del borde de la mesa).</p> <p>Use el ratón de manera adecuada: apoye la totalidad de su palma sobre él y no gire ni tuerza la muñeca mientras lo está usando (elija un modelo de tamaño acorde al tamaño de su mano).</p> <p>En trabajadoras embarazadas se limitará la bipedestación prolongada (más de 4 horas) desde la semana 22, intermitente (más de 30' hora) desde la semana 20, así como postura inclinada por debajo de rodillas repetidamente (más de 10 veces/hora), desde semana 20.</p>		
41	Tiempo de descanso. Asignación de tareas y responsabilidades. Facilitar la comunicación y participación. Planificación e información de la dinámica de trabajo. Evitar tareas monótonas. Formación de las tareas a realizar.	Responsable directo	Trabajador
42	Disponer adecuadamente el puesto de trabajo, concretamente la pantalla: ángulo visual, distancia visual, etc., además se tendrá en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Ninguna ventana se encontrará delante ni detrás de la pantalla. - El eje de vista del usuario será paralelo a la línea de ventanas. - Controlar el contraste y brillo de la pantalla - Limpiar periódicamente la superficie de la visión (pantalla). - Realizar Técnicas de relajamiento. - Los documentos que se utilicen serán claros y el contraste entre el papel y escritura correcta. - Evitar que los documentos estén dentro de fundas de plástico. - La distancia del ojo al documento será igual a la distancia ojo-pantalla. Nivel adecuado de iluminación.	Responsable directo	Trabajador
43		Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	35/59



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 35 de 59

OBSERVACIONES:

Con independencia del uso de EPI para prevenir riesgos específicos, como protección dérmica o respiratoria, se recomienda el uso de ropa adecuada, especialmente en los miembros inferiores (pantalón largo, calzado cerrado y no deslizante), que prevenga pequeños daños como picaduras de insectos, pequeños arañazos, salpicaduras de productos poco nocivos, quemaduras solares, etc.; en este sentido, el uso de pantalón corto y calzado abierto posibilitarían más estas situaciones, y por ello están desaconsejados.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	36/59



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 36 de 59

**EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
 DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN
 LABORATORIOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS**
Sevilla, octubre de 2022 **CÓDIGO: LB PI-QUIMBIO**

Introducción y objeto de estudio.

El presente informe, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, recoge los resultados obtenidos de la evaluación de riesgos llevada a cabo en los puestos de trabajo del personal contratado con cargo a proyectos de investigación, en sus diferentes categorías y modalidades de contratación, que desarrollan sus tareas docentes o de investigación en laboratorios con riesgos característicamente de tipo químico-biológico.

El informe incluye tareas de PVD (pantallas de visualización de datos) que responde a las actividades de gestión y administrativas desarrolladas por este puesto, y que debe completarse con las evaluaciones de riesgos generales de lugares de trabajo.

En los casos que este personal desarrolle sus actividades en centros ajenos a la Universidad de Sevilla, incluidos los centros mixtos de investigación, se llevará cabo la coordinación de actividades empresariales con dicha institución para completar la información preventiva necesaria y requerida.

Metodología.

Se ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST (antes INSHT), según consta en el procedimiento PRC-02, de evaluación de riesgos y el PRC-03, de planificación de la prevención, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Perfil del puesto: formación, información y vigilancia de la salud.

La Universidad de Sevilla forma e informa a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales y sobre los riesgos específicos y medidas preventivas de sus puestos de trabajo, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales: ver las Pildoras Informativas y demás documentación disponible en la web del SEPRUS <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus> y consultar el catálogo formativo en Aforos, la web del Instituto de Ciencias de la Educación del Secretariado de Formación y Evaluación del Vicerrectorado de Profesorado, <http://sfep.us.es/>.

También la Universidad de Sevilla garantiza a todos sus trabajadores un reconocimiento médico específico en el marco de la vigilancia de la salud, en base a protocolos específicos, a través del área médica del SEPRUS (correo electrónico: reconocimientos@us.es), según el art. 22 de Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	37/59



	<h2>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 37 de 59

Trabajadores especialmente sensibles.

La Universidad de Sevilla, a través de su Servicio de Prevención, garantiza de manera específica la protección de los trabajadores quienes, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tienen reconocida la situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (art. 25 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales), y específicamente a agentes químicos y biológicos. En el caso de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, deberá ponerlo en comunicación al área médica del Servicio de Prevención al objeto de llevar a cabo el procedimiento específico en esta materia.

Legislación y normas técnicas de referencia.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de manipulación de cargas manuales que entrañen riesgos dorsolumbares.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo con pantallas de visualización de datos.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores frente a cancerígenos, ampliable a los mutágenos mediante Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo y siguientes.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre seguridad y salud relativa al uso de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y modificaciones siguientes.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	38/59



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 38 de 59

- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH, y modificaciones siguientes
- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/97 de 17 de enero, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Guías y documentos técnicos del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT).

Descripción del Puesto de Trabajo.

Las principales tareas que se desarrollan son, entre otras:

- Trasvase de líquidos: vertido libre, con sifón o con ayuda de bomba.
- Operaciones con vacío: evaporación, destilación, filtración, secado.
- Mezcla de productos.
- Reacciones químicas.
- Extracción con disolventes volátiles.
- Destilación.
- Evaporación/secado.
- Desección de líquidos.
- Manipulación de material de vidrio.
- Mantenimiento y reparación de instrumentos.
- Limpieza y orden del material.
- Transporte de recipientes con productos químicos.
- Uso de campanas de extracción de gases.
- Operaciones específicas con material orgánico inerte.
- Manipulación de equipos de trabajo e instrumental de laboratorio: estufas, aparatos con llama, botellas de gases, autoclaves, centrifugas, pipetas, etc.
- Operaciones específicas con agentes biológicos.
- Operaciones específicas con animales.
- Operaciones específicas con insectos.
- Operaciones específicas con plantas.
- Operaciones específicas con sustancias y mezclas cancerígenas, mutágenas y reprotóxicas.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	39/59



	<h2>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 39 de 59

- Operaciones específicas con nanomateriales.
- Operaciones específicas en campos magnéticos de alta intensidad (Equipos de RMN, etc.).
- Operaciones específicas con radiaciones ionizantes.
- Operaciones específicas con radiaciones no ionizantes (láser, UV, infrarrojos, etc.).

La presencia en los puestos de trabajo de Investigadores Invitados deberá seguir las indicaciones establecidas en las Instrucciones Operativas de Recepción de Visitantes, disponibles en la web del SEPRUS, portal de Laboratorios. En caso de duda contacte con el SEPRUS.

El personal que desarrolle tareas docentes y de investigación fuera de los centros de la US, en empresas externas, deberá informar al Servicio de Prevención para la valoración y evaluación de posibles riesgos añadidos.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	40/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 40 de 59

Código: LB PI-QUÍMICO	Centro de trabajo: LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	Área: SEPRUS
Lugar/Puesto de trabajo: Investigadores y Personal Técnico en tareas de laboratorio de investigación químico o biológico.	Evaluación (denominación): PUESTO DE TRABAJO DE LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO. Fecha: marzo de 2022. Nueva evaluación o Actualización: Actualización.	

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD					CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG				
01.1	Caída de personas a distinto nivel. Escaleras manuales.	Uso inadecuado de escaleras manuales: accesos ocasionales a altillos o zonas de trabajo elevados, accesos a zonas de almacenamientos elevados.		X					X			Continua aplicación medidas correctoras
01.2	Caída de personas a distinto nivel. Rampas y escaleras fijas.	Tránsito por escaleras fijas, rampas y escalones sin prestar la debida atención (hablando por el móvil, etc.).		X					X			Continua aplicación medidas correctoras
02.1	Caída de personas al mismo nivel. Resbalones.	Suelos resbaladizos con desniveles, desperfectos, etc.	X						X			Continua aplicación medidas correctoras
02.2	Caída de personas al mismo nivel. Tropiezos.	Por obstáculos en las zonas de paso: cables o conductos que atraviesan, materiales sueltos por falta de orden y limpieza.	X						X			Continua aplicación medidas correctoras
03	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Caída de elementos desde estanterías por: pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenece, por mala colocación o exceso de material colocado, mayor peso del que la estantería puede soportar, falta de estabilidad.	X						X			Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	41/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 41 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
04	Caída de objetos en manipulación.	Caída de frascos durante su uso por manos mojadas, elementos de agarre en mal estado, rotura de vidrio, golpes a objetos próximos al área de trabajo, etc.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras
05	Caída de objetos desprendidos.	Caída de botellones de gases no arriostrados.	X					X			Continua aplicación medidas correctoras
06	Pisadas sobre objetos.	Almacenamiento inadecuado de materiales en el suelo, falta de orden, equipos y materiales colocados indefinidamente en ubicaciones ocasionales, etc.	X				X				Continua aplicación medidas correctoras
07	Golpes contra objetos inmóviles.	Cajoneras abiertas, puertas y pasillos parcialmente obstaculizadas, elementos que sobresalen de las estanterías o armarios. Puertas acristaladas sin señalización, etc.	X				X				Continua aplicación medidas correctoras
08	Golpes o contactos con elementos móviles de equipos de trabajo.	Órganos móviles de equipos de trabajo que invaden zonas de paso o en proximidad de la zona de trabajo.		X			X				Continua aplicación medidas correctoras
09	Golpes y cortes por objetos o herramientas.	Cortes y heridas por la fragilidad mecánica del vidrio (o por cambios de presión y/o temperatura) o en su apertura y uso. Cortes con instrumental cortopunzante: cúter, bisturí, agujas, jeringas, etc.		X			X				Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ

ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

42/59



ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD					CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD	
			B	M	A	L	G	MG					
10	Proyección de fragmentos o partículas.	Salpicaduras de líquidos en operaciones de trasvase, al vacío, calentamientos, mezclas de sustancias y preparados; salpicaduras, derrames o proyecciones en piel u ojos en la manipulación de jeringas y pipetas. Proyección de sólidos finamente particulado (pesadas, preparación de diluciones y de muestras, etc.).		X		X						Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
11	Atrapamientos por o entre objetos.	Uso de centrifugadoras, prensas, mamparas de campanas de extracción, aspas de extractores y de cualquier equipo de trabajo con elementos móviles.		X		X						Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
13	Sobreesfuerzos.	Manipulación manual y transporte de pesos: garrafas de líquidos, botellones de gases, equipos de trabajo, jaulas de animales, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X		X						Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
15	Contactos térmicos.	Quemaduras por frío/calor por contactos directos en la manipulación de estufas, placas calefactoras, baños calientes, baños fríos, superficies congeladas, gases en expansión, manipulación de nitrógeno líquido, secadoras, hornos, mecheros Bunsen, etc.		X		X						Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16	Contactos eléctricos indirectos.	Sobrecargar los enchufes, tocar interruptores o cuadros eléctricos con las manos húmedas, desconectar aparatos tirando de los cables en lugar de las clavijas, etc.	X			X						Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
17	Exposición accidental a agentes químicos peligrosos.	Absorción accidental por exposiciones puntuales, por vía inhalatoria, dérmica o digestiva de agentes químicos peligrosos, ya sean sustancias o mezclas.		X		X						Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	43/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 43 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
18	Exposición accidental a sustancias químicas cáusticas o corrosivas.	Inhalación, contacto dérmico o ingestión puntual de agentes químicos por derrames, vertidos, salpicaduras o nebulizaciones accidentales. Inadecuada gestión de residuos peligrosos.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
20	Explosiones.	Uso de sustancias volátiles, gases comburentes, desecaciones de líquidos, calentamiento de recipientes, sobrepresiones en trasvases con sifón o bombeo, reacciones de peroxidación o polimerización, almacenamiento prolongado de sustancias inestables, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
21	Incendios.	Almacenamientos incorrectos/excesivos de líquidos inflamables, gases comburentes o de productos inflamables en presencia de aparatos con llama o instalaciones eléctricas mal conectadas o sobrecargadas; extracción en caliente en la que intervienen disolventes; uso de calefactores con llama vista, mecheros Bunsen o resistencias incandescentes.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
22	Accidentes con seres vivos.	Picaduras, arañazos, mordiscos en manipulación de animales de experimentación en laboratorios, estabularios y animalarios.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
24.1	Accidentes por desplazamiento: In itinere.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando, producidos al ir o al volver del lugar de trabajo al domicilio habitual.		X			X		Moderado	Continua aplicación medidas correctoras
24.2	Accidentes por desplazamiento: En misión.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando o en los desplazamientos llevados a cabo entre centros, con ocasión del trabajo: clases en diversos centros, asistencia a reuniones, cursos, gestiones diversas, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ

ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

44/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 44 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
31.1	Exposición a agentes químicos	<p>Posibilidad de incorporar al organismo, por inhalación y absorción dérmica fundamentalmente, sustancias y/o mezclas peligrosas de distintas propiedades físico-químicas y toxicológicas, entre otras por falta de información y formación de las sustancias manipuladas (desconocimiento de las Fichas de Seguridad Química FDS), por ausencia de/o procedimiento de trabajo inadecuado, por escasa ventilación general (natural o forzada) del laboratorio, por inadecuada ventilación localizada por las cabinas de laboratorio o no uso de las mismas, o por inadecuado o no uso de Equipos de Protección Individual (EPI) específicos.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>							Los riesgos por exposición a agentes químicos requieren una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes químicos, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.	
31.2	Exposición a cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos.	<p>Posibilidad de incorporar al organismo, por inhalación y absorción dérmica fundamentalmente, sustancias y/o preparados cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>							Los riesgos por exposición a estas sustancias requieren una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.	

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ

ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

45/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 45 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
31.3	Exposición a Nanomateriales.	<p>Posibilidad de incorporar al organismo, fundamentalmente por inhalación y absorción dérmica, nanomateriales, es decir, materiales que contienen partículas con una o más dimensiones en la nanoescala, desde aproximadamente un nanómetro a 100 nanómetros.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>								<p>Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los nanomateriales, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.</p>	
32	Exposición a agentes biológicos.	<p>Posibilidad de contacto con microorganismos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, una vez puestos en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción dérmica, a través de nebulizaciones, salpicaduras durante manipulaciones de muestras para análisis, o pinchazos o cortes con instrumentos cortopunzantes en contacto con material biológico.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>								<p>Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes biológicos, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.</p>	
33.1	Exposición a contaminantes físicos: disconfort acústico.	<p>Disconfort acústico: cuando el nivel de presión sonora provocado por equipos e instalaciones alrededor del lugar donde se desarrollan las tareas, no alcanza los 75 dB(A), en relación con el tipo de tarea intelectual que se realiza.</p>	X					X	Trivial	<p>Continua aplicación medidas correctoras</p>	

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	46/59



ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
33.2	Exposición a contaminantes físicos: ruido.	Ruido: provocado por los equipos de trabajo e instalaciones utilizados en las tareas que se desarrollan, en función del tiempo de exposición, cuando el nivel de presión sonora diario equivalente, medido como nivel $L_{Aeq,d}$, supere 74 dB(A), o cuando el ruido de impacto, medido como L_{PICO} , supere los 129 dB(C). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								Los riesgos por exposición a ruido pueden requerir una evaluación detallada que debe notificarse al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada del ruido, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.
35.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes α , β , γ , Rx	Radiaciones alfa, beta, gamma, rayos X: la evaluación de riesgos se realiza por UPRUS, la Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Sevilla, incardinada en el SEPRUS (seguimiento y control de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante, según nivel de exposición profesional del personal clasificado radiológicamente). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.								La exposición a radiaciones ionizantes se controla a través de la UPRUS que determina quien está profesionalmente expuesto y la categoría de exposición.	Continua aplicación de las medidas preventivas y correctoras establecidas por la UPRUS (ver apartado correspondiente).
35.2	Exposición a agentes físicos ionizantes. UV con longitud de onda inferiores a 400 nm.	Exposición a radiación ultravioleta cuya longitud de onda es inferior a 400 nanómetros, que puede ser ionizante y requerir evaluación detallada: lámparas germicidas abiertas, fuentes abiertas de luz solar artificial, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X					X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 47 de 59

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
36.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes electromagnéticas.	Radiaciones no ionizantes: ultravioleta con longitud de onda superior a 400 nanómetros, luz visible, láser, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas, campos electromagnéticos de baja intensidad. Las exposiciones a estos agentes varían en cada laboratorio, por lo que puede requerir una evaluación detallada. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X						X	Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
36.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes. Campos Magnéticos de Alta Intensidad.	Posibilidad de exposición a campos magnéticos de alta intensidad con capacidad de interferir en el normal funcionamiento del material biológico de las personas. Equipos de RMN: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los campos magnéticos presentes en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X						X	Tolerable	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los campos magnéticos indicados, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente. En determinadas situaciones no contempladas, contactar con SEPRUS.

Código Seguro De Verificación

cX747A77+oFIu/7WQm4avw==

Fecha

10/11/2022

Firmado Por

JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ
ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ

Url De Verificación

<https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==>

Página

48/59



ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD				CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG			
38	Posturas inadecuadas mantenidas o forzadas	Mantenimiento prolongado de posturas de trabajo en pie/sentado en las tareas de laboratorio realizadas en poyatas, campanas, microscopios, ordenador, etc.; adopción de posturas de trabajo en cucullas, brazos por encima de la cabeza, de manera mantenida, por acceso inadecuado a los planos de trabajo o almacenamientos indebidos. Colocación de probetas en equipos RMN En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X			X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
39	Movimientos repetitivos	Postura de trabajo forzada y/o mantenida, asociada al uso del ordenador que puede ocasionar <u>fatiga física</u> , en función del tiempo promedio de utilización, así como de la disposición del puesto de trabajo y del equipo informático.		X			X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
41 42	Fatiga mental y factores organizacionales	Movimientos ocasionados por ciclos de trabajo muy repetitivos, especialmente del miembro superior, asociados o no a otros factores de riesgo musculoesqueléticos: uso de micropipetas, siembras, contajes, etc. Dificultad para dar respuesta a los requisitos del puesto de trabajo por sobrecarga o infracarga de trabajo, planificación inadecuada de tareas, problemas de comunicación, apremio de tiempo, poca participación, órdenes contradictorias, responsabilidad, falta de información/formación, etc.		X			X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
43	Fatiga visual	Colocación inadecuada de la pantalla, condiciones inadecuadas de iluminación.		X			X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras



	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-01
PRC-02.02		Pág. 49 de 59



Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	50/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 50 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
01.1	Si se necesita alcanzar objetos en altura nunca utilice sillas, mesas, papeleras, taburetes, o cualquier otro mueble que no sea una escalera de mano. Las escaleras de mano deben ser resistente al peso a soportar; compruebe el correcto estado de sus largueros, peldaños, zapatas, bisagras y tope de extensión; asegure la estabilidad de la escalera asentándola sobre una superficie plana. Las escaleras de mano nunca se pintan, para poder ver los defectos que pudiera tener.	Responsable directo	Trabajador
01.2	En los desplazamientos andando por rampas y escaleras fijas no los haga corriendo, mantenga la atención. Use calzado con suelas que no resbalen.	Responsable directo	Trabajador
02.1	Disponga de buena iluminación de los lugares de trabajo. Use calzado con suelas que no resbale. Recoger rápidamente los vertidos o salpicaduras del suelo para evitar resbalones. Señale el riesgo hasta que se recoja el vertido o se seque el suelo.	Responsable directo	Trabajador
02.2	Mantenga un buen nivel de orden y limpieza, retirando o dando de baja aquello que sea inservible o no se utilice. Determine los lugares para cada material y equipo, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunique los desperfectos en el suelo para que se reparen y señalice mientras se corrigen. Mantenga los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc.	Responsable directo	Trabajador
03	Arristrar las estanterías. Realizar siempre un almacenamiento correcto, respetando siempre la incompatibilidad de las sustancias, colocando los elementos más pesados en las zonas inferiores, y los demás de abajo hacia arriba. Si advierte que se tambalea una estantería comuníquelo de forma inmediata para que se formalice un Parte de Mantenimiento; si ésta comienza a volcarse, no intente pararlo, apártese lo más rápidamente posible de su línea de caída. Los cajones de los archivadores deben contar con dispositivos antivuelco y que impidan su salida de la guía. Depositar los productos asegurándose de que existen topes perimetrales en las baldas de las mesas de los laboratorios para evitar la caída de productos. Alternativamente coloque los productos en bandejas con bordes altos que realicen la misma función. Evitar en la medida de lo posible acumulaciones innecesarias y no sobrepase la capacidad de almacenamiento de estanterías y armarios.	Responsable directo	Trabajador
04	Se recomienda que se realicen las manipulaciones de objetos efectuando buenos agarres; en caso necesario, usando guantes y evitando manos y enseres mojados (secar o limpiar). Aplicar las técnicas de manipulación de cargas y en caso de que sean objetos pesados, valerse de medios auxiliares (carros para el material, carros específicos para transportar botellones y garrafas), pedir ayuda para realizar la manipulación. Si es posible, adquirir productos en envases pequeños. Para transportar manualmente elementos pequeños de laboratorio, no sobrepase la capacidad de agarre de las manos, utilice gradillas o cestas.	Responsable directo	Trabajador
05	Manipulación de botellas de gases: debe hacerse con guantes de trabajo y calzado de seguridad al manipular las botellas. La conexión de los manorreductores o de los conectores requiere una llave adecuada al tamaño de la tuerca. Las botellas deben	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	51/59
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==		





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 51 de 59

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	arriostarse convenientemente a los paramentos, mediante soportes metálicos y cadenas. Debe disponerse de las Fichas de Datos de Seguridad de los gases y mezclas comprimidos. Requiere señalización de seguridad normalizada.		
06	Mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo, tanto durante la realización de las tareas como, especialmente, después de finalizar las mismas. Si existen canaletas, éstas deben estar bien pegadas al suelo. Indicar la existencia de cables sueltos para que se introduzcan en canaletas o bien se configure las conexiones de forma adecuada para no tropezar con ellas. Retirar o dar de baja aquello que no son útiles. Disponer de iluminación adecuada que facilite su identificación.	Responsable directo	Trabajador
07	No situar obstáculos y materiales en las vías de paso y zonas de trabajo. Cerrar cajoneras de mesas y archivadores después de su uso y delimitar espacios libres para evitar el golpe con las esquinas de mesas y armarios. Durante los recorridos de desplazamientos, mantener la atención evitando distracciones y prisas. Disponer de buena iluminación que facilita la identificación. Favorecer en todo momento las medidas de orden y limpieza.	Responsable directo	Trabajador
08	Las zonas de paso y áreas de trabajo no deben verse invadidas por elementos móviles de las máquinas, dejando por tanto libre el ámbito del movimiento de la máquina.	Responsable directo	Trabajador
09	Examinar el estado de las piezas de vidrio antes de utilizarlas y desechar las que presenten algún defecto, rotura o fractura. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales, reacciones de adición y agitación, endotérmicas y exotérmicas) evitando que tensionen y empleando soportes y abrazaderas adecuadas y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio. Introducir de forma progresiva y lenta los balones de vidrio en los baños calientes. Evitar que las piezas queden atascadas. Retirar en contenedores adecuados, disponiendo de contenedores independientes para vidrio roto y para material cortopunzante. No reencapuchar agujas ni bisturíes. Utilizar cúteres que limiten la salida de la hoja. La retirada de vidrios rotos se realiza con una pinza para los trozos grandes y un recogedor manual con escobilla pequeña para los restos pequeños	Responsable directo	Trabajador
10	Evitar el vertido libre. Utilice bombas y dosificadores mecánicos. Trabajar dentro de campanas de extracción de gases. Utilice bata y los EPI adecuados para una protección ocular y/o facial y de las manos.	Responsable directo	Trabajador
11	No manipule la máquina en funcionamiento: verifique que el equipo ha terminado y que no se encuentra en marcha. Utilizar aparatos con apertura retardada. Mover las mamparas de las vitrinas con precaución y verificar el correcto funcionamiento de los contrapesos. Proteger los ventiladores y los elementos móviles con rejillas que impidan el acceso de las manos.	Responsable directo	Trabajador
13	Reducir el tamaño de las cargas manipuladas, pedir ayuda para compartir la manipulación de la carga, usar ayudas mecánicas para movilizar los materiales. Si tiene que manipular la carga manualmente, lleve a cabo una técnica de levantamiento adecuada a este tipo de esfuerzos. Las técnicas de levantamiento tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	52/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 52 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>piernas. Lleve la carga pegada al cuerpo y efectúe buenos agarres.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, si existe manipulación manual de cargas con riesgo dorsolumbar o se producen movimientos, desplazamientos o posturas forzadas, se comunicará al SEPRUS para su revisión. Consulte las limitaciones a estos movimientos según el avance de la gestación.</p>		
15	Dejar enfriar los equipos antes de manipularlos o de acceder a su contenido (material autoclavado o calentado), señalar el riesgo en proximidad de las superficies calientes. Uso de guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego) y guantes contra riesgos por frío. Apagar las llamas de los mecheros verificando el cierre de las llaves.	Responsable directo	Trabajador
16	No realizar empalmes ni conexiones improvisadas. Antes de desconectar cualquier máquina de la red eléctrica se debe parar el interruptor de la máquina. No tirar del cable para desconectar los equipos. Evitar en lo posible el uso de enchufes múltiples y si se usan que dispongan de toma de tierra. En caso de detectar calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas, así como cosquilleos o chispazos provocados por los mismos, realizar su inmediata desconexión y comunicarlo.	Responsable directo	Trabajador
17	Si a la temperatura habitual de trabajo las sustancias químicas que se manipulan realizan emisiones, las tareas deben realizarse en las Campanas de Extracción, al igual que si se trabaja con gases. Conozca el funcionamiento de las mismas y realice un seguimiento del mantenimiento de las Campanas. Uso de bata y EPI: gafas, guantes, protección respiratoria, adecuados al tipo de contaminante y forma de presentación. Orden y limpieza. Almacenamiento adecuado: limitar las cantidades de sustancias peligrosas en los lugares de trabajo a las estrictamente necesarias (previsión diaria o semanal), atender a las incompatibilidades, usar recipientes en buen estado, armarios con resistencia al fuego. Restringir el acceso a personal autorizado. Gestión de Residuos conforme a los criterios de la Unidad de Medio Ambiente de la US.	Responsable directo	Trabajador
18	Información sobre las sustancias y preparados peligrosos (fichas de seguridad y etiquetados correctos: pictogramas, símbolos, frases H y P) y formación y planificación de los procedimientos de trabajo. Valorar la viabilidad de sustituir los productos utilizados por aquellos otros que sean de menor riesgo (o procedimientos de trabajo más inocuos). Medidas de ventilación: general por dilución (abrir ventanas), por extracción localizada (campanas de extracción de gases o manguera extensible direccional). Prohibido comer, beber o fumar. Higiene: proteger heridas, lavado de manos. Conozca cómo actuar en caso de derrames o vertidos. Disponer de Duchas de Seguridad y de Lavaojos de Emergencia, conozca la ubicación y forma de uso y funcionamiento de las duchas y fuente lavaojos. Realice un seguimiento del mantenimiento adecuado de las mismas. Conocer la forma de actuar ante una emergencia: PAS (proteger, avisar y socorrer).	Responsable directo	Trabajador
20	Trasvase a velocidad lenta y por el fondo. Alejamiento de focos de calor. Trabajar con sustancias volátiles en campanas. Mantener los locales bien ventilados. Compatibilidad de almacenamientos entre sustancias, estocaje mínimo y en recipientes pequeños. Bombas de trasiego con dispositivo de seguridad (ATEX), test de detección de peróxidos, etc.	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	53/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 53 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
21	Disponer de extintores adecuados al tipo de incendio que pueda producirse. En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, los lugares con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego deben disponer, por escrito, de un procedimiento de seguridad que minimice los riesgos. Antes de iniciar su actividad, el conjunto del personal afectado deberá recibir información actualizada sobre: los riesgos existentes en la operación a desarrollar, la importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas y las normas y procedimientos de seguridad, tanto en lo que se refiere al trabajo en general como al destino, puesto o tarea asignados en particular. Esta normativa deberá incluir la secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo. Conozca el Plan de Autoprotección del Centro y consulte en la web del SEPRUS los consejos y Píldoras Informativas para actuar en casos de emergencias e incendios.	Responsable directo	Trabajador
22	Restringir el acceso al animalario/estabulario. Prohibición de comer, fumar o beber. El animalario será fácil de limpiar y se hará periódicamente. Correcta higiene de las manos. Cubrir heridas, abrasiones o lesiones de la piel. Uso de bata y EPI: calzado de seguridad, guantes (de protección mecánica si los animales/insectos tienen fuerza suficiente para atravesar la piel), protección respiratoria, protección ocular, etc.	Responsable directo	Trabajador
24.1	Siga las indicaciones de las Píldoras Informativas de seguridad para peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a motor.	Responsable directo	Trabajador
24.2	Planifique los itinerarios y los medios de locomoción. Asigne el tiempo necesario a los desplazamientos previstos, así como los medios auxiliares que se requieran (bolsas, carritos, útiles para la lluvia, etc.). En desplazamientos de larga duración establezca periodos de descanso y medios para comunicar su situación si fuera necesario.	Responsable directo	Trabajador
31.1	Sustancias y mezclas químicas peligrosas: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de las sustancias y mezclas que se utilizan en cada laboratorio. Comuníquese a SEPRUS la lista de sustancias y mezclas, indicando la cantidad media anual consumida, la cantidad media utilizada en el proceso más frecuente en el que interviene cada agente, y la temperatura de trabajo de dicho proceso. Dispongan de las Fichas de Seguridad de las Sustancias, y en caso de emergencia póngalas a disposición del Personal Sanitario que intervenga. Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18. Solicite la Vigilancia de la salud. En situaciones de embarazo o lactancia, NO podrá haber exposición, manipularse ni estar en laboratorios donde se usen las sustancias caracterizadas según el SGA como H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, ni H362 (etiquetadas como R60, R61 y R64 en el sistema anterior). Asimismo, pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada la manipulación de sustancias caracterizadas como H351, H350, H340, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (antes etiquetadas como R40, R45, R46,	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	54/59





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 54 de 59

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
R49, R68, R62 y R63).			
31.2	<p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p> <p>Gestión de Cancerígenos, Mutágenos y Reprrotóxicos: su manipulación debe realizarse siempre en Cabina de Laboratorio. El almacenamiento de los envases debe estar restringido. Deben establecerse por escrito los procedimientos de trabajo donde intervengan estas sustancias, reflejando las medidas de seguridad. Debe colocarse la señalización de cancerígenos y la indicación de las sustancias utilizadas por fuera de las puertas del laboratorio.</p> <p>Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18.</p> <p>Solicite la Vigilancia de la salud.</p> <p>En situación de embarazo o lactancia, NO podrá haber exposición, manipularse ni estar en laboratorios donde se usen las sustancias caracterizadas según el SGA como H360F, H360D, H360FD, H360Fd, ni H362 (etiquetadas como R60, R61 y R64 en el sistema anterior). Asimismo, pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada la manipulación de sustancias caracterizadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (antes etiquetadas como R40, R45, R46, R49, R68, R62 y R63).</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p> <p>Gestión de Nanomateriales: no se conocen aún los posibles efectos toxicológicos de los Nanomateriales, por lo que deben gestionarse según el principio de precaución, considerándolos peligrosos mientras no se disponga de información suficiente que demuestre lo contrario. Las zonas de trabajo con Nanomateriales deben estar independizadas de las demás, minimizando el número de personas expuestas, el tiempo de exposición y las cantidades utilizadas. Debe utilizarse una cabina de laboratorio en exclusiva para estas tareas, pasando a cámaras de laboratorio o incluso compartimentos estancos si fuera necesario.</p> <p>Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18.</p> <p>Solicite la Vigilancia de la salud.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p> <p>Agentes biológicos: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los agentes biológicos que se utilizan en cada laboratorio. Comunique a SEPRUS la lista de agentes biológicos presentes en el laboratorio.</p> <p>Debe colocarse la señalización de riesgo biológico, la indicación de los agentes y la persona responsable por fuera de las puertas del laboratorio. Evitar la formación de bioaerosoles: apertura de recipientes, centrifugas, flameado de asas; en el trato con pacientes mantener una distancia de seguridad suficiente, o en caso necesario utilizar mascarillas. Transporte seguro de muestras: gradillas, tarros cerrados. Reducir el tiempo de exposición a lo estrictamente necesario. Prohibido comer, beber o fumar. Lavado de manos, cubrir heridas, no pipetear con la boca, no encapuchar jeringas ni bisturís. Medidas de protección colectiva: campanas de Seguridad</p>	Responsable directo	Trabajador
31.3			
32			

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	55/59
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==		





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 55 de 59

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>Biológica en su caso; duchas de seguridad y lavajos de emergencia; barreras físicas (guantes, bata, mascarilla con nivel de protección FFP2, gafas o pantalla facial, gorros, patucos, material de uso único, contenedores herméticos); barreras químicas (hipoclorito, povidona yodada); barreras biológicas (vacunas para tétanos, hepatitis B, etc., inmunoglobulinas y quimioprofilaxis). Gestión correcta de residuos: los contenedores de material desechable deben colocarse cerca del lugar en el que se utilicen los objetos cortopunzantes. Señalización de la salud y, en su caso, vacunación. Siempre que ocurra una exposición a fluidos corporales debe realizarse el Protocolo de Actuación Frente a una Exposición Accidental a Fluido Corporal con Riesgo Biológico Ocupacional, disponible en la web del SEPRUS, y comunicarlo al SEPRUS En caso de situación de embarazo, no podrá haber riesgo de exposición a toxoplasma o virus de la rubeola y se pondrá en conocimiento del área médica del SEPRUS; igual comunicación se hará si se trata de otros agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (RD 664/1997, de 12 de mayo), que pudieran influir negativamente en el mismo. Grupos Biológicos de nivel 3 y 4: en la Universidad de Sevilla no está permitida la manipulación de estos agentes biológicos.</p>		
33.1	<p>Siempre que sea posible se limitará el número de aparatos y equipos que puedan generar ruido o disconfort acústico. Se evitará, en la medida de lo posible, realizar tareas que precisen atención y/o concentración en salas dónde exista disconfort acústico.</p>	Responsable directo	Trabajador
33.2	<p>Usar equipos de trabajo que generen el menor nivel de ruido posible, encerramiento o apantallamiento de la fuente de ruido, alejamiento del trabajador/es del punto de origen, mantenimiento periódico de máquinas (rozamientos, holguras). Limitar los tiempos de exposición al ruido. Solicite a SEPRUS la evaluación de la exposición. En su caso, use la protección auditiva que indique el SEPRUS y realice Vigilancia de la salud. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.1	<p>Seguir las recomendaciones de la UPRUS. Realizar las actividades formativas planificadas y disponer de las autorizaciones necesarias establecidas, en su caso, por la legislación aplicable y normativa del Consejo de Seguridad Nuclear. Mantenga la periodicidad de los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud); comunique cualquier incidente de acuerdo con los criterios de la UPRUS. Si utiliza fuentes móviles, jamás las deje desatendidas. Siga, en su caso, las medidas de seguridad para la manipulación que se establecen en el Manual de Protección Radiológica de la U.S. Revise los guantes de trabajo y otros medios de protección, sustituyéndolos ante cualquier desperfecto. Reduzca al mínimo imprescindible la manipulación de las fuentes. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.2	<p>Las emisiones de los equipos de UVC, UVB, o UVA deben ser cerradas. No utilice lámparas UVA abiertas. Revise que los indicadores de emisión funcionen adecuadamente (luz visible de color azul que se acompaña a la emisión de UV, indicadores leds, etc.). Limite la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limite los accesos. Use siempre los EPI adecuados (gafas con filtros específicos, caretas con filtros UV, guantes, manga larga).</p>	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	56/59
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==		





EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 56 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Limitar la exposición a Radiación UV Ultravioleta e IR Infrarroja mediante procedimientos organizativos de trabajo; en esterilización de campanas limitar los accesos y enclavar la desconexión de la luz UV con el uso de luz visible, filtros de radiación intrínseca en transiluminadores o, en su defecto, uso de EPI: pantallas o gafas con filtro específico al tipo de radiación.</p> <p>En equipos láser: tener en cuenta las recomendaciones del manual y de las etiquetas informativas según el tipo y clase de láser, y el EPI que le corresponde.</p> <p>Vigilancia de la salud y formación sobre el riesgo de las radiaciones no ionizantes.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Campos Magnéticos de Alta Intensidad: deben señalizarse las distancias de seguridad mínimas para el personal expuesto profesionalmente. Prohibir y señalizar el acceso a personas con dispositivos médicos activos implantados. El acceso del personal no profesional debe estar restringido. La colocación de las probetas en los equipos debe realizarse con los equipos de control bloqueados y señalizados.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
36.1			
36.2		Responsable directo	Trabajador
38	<p>En almacenamientos y estanterías: mantener un correcto orden y limpieza colocando los útiles y enseres en zonas de fácil acceso.</p> <p>En las tareas diarias: alternar tareas y posturas para favorecer la movilidad de la musculatura. Los planos de trabajo se situarán a una altura acorde con las diferentes posturas: de pie, semisentado en banqueta o sentado. Evitar las tareas de trabajo por encima de los hombros. Seguir las recomendaciones del Servicio de Prevención específicas para el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos y para la manipulación de cargas.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Con carácter general se aconseja alternar la postura de trabajo sedente en asiento sobre plano de trabajo (poyata o mesa de ordenador) con postura de pie, teniendo libertad de movimientos y evitando la bipedestación prolongada, adaptando los alcances de los elementos del puesto a la evolución de la gestación. Limitar la manipulación de cargas.</p> <p><u>Configuración del puesto:</u> Uso del ordenador (ver píldoras informativas en la web del SEPRUS) Debe trabajar en la mesa principal de trabajo y el ala solo debe usarse para tener documentación, impresora y escáner. Se recomienda la colocación adecuada del equipo de trabajo:</p> <p>La pantalla debe estar situada lo más frontal posible respecto al usuario, evitando giros laterales de cuello y la flexión o extensión del mismo. Para ello se le recomienda que utilice soportes para regular la altura del ordenador en base a bandejas u otro sistema de</p>	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	57/59



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO

**RG EVS
004-01**

PRC-02.02

Pág. 57 de 59

ID	MEDIDAS CORRECTORA	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>regulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura de la pantalla debe estar entre 10º y 60º por debajo de la horizontal de los ojos del operador. - El espacio entre el teclado y el borde de la mesa para apoyar las muñecas debe ser >10 cm. - El ratón debe colocarse de forma que la mano, muñeca y antebrazo derecho queden alineados. - La distancia de los ojos del operador a la pantalla debe ser como mínimo de 40 cm. <p>Colocación adecuada de los elementos de trabajo. En el área normal de trabajo, donde podemos desplazarnos con las manos por la mesa manteniendo los brazos paralelos al tronco y los antebrazos con un ángulo aproximado de 90º, colocaremos el ordenador y el material que utilicemos más frecuentemente; así mantendremos una postura relajada (Teclado y el ratón deben estar alineados a la misma altura de la mesa para evitar extensiones del miembro superior (los brazos deben estar lo más próximo al tronco).</p> <p>Use, de ser posible, dispositivos inalámbricos, ya que permiten una flexibilidad en la ubicación de la mesa sin depender de los cables de conexión.</p> <p>En la mesa debe quedar espacio suficiente para apoyar el antebrazo durante el accionamiento del teclado y el ratón (el teclado debe estar ubicado a una distancia de unos 10 a 15 cm del borde de la mesa).</p> <p>Use el ratón de manera adecuada: apoye la totalidad de su palma sobre él y no gire ni tuerza la muñeca mientras lo está usando (elija un modelo de tamaño acorde al tamaño de su mano).</p> <p>En trabajadoras embarazadas se limitará la bipedestación prolongada (más de 4 horas) desde la semana 22, intermitente (más de 30' hora) desde la semana 20, así como postura inclinada por debajo de rodillas repetidamente (más de 10 veces/hora), desde semana 20.</p>		
39	<p>Realizar el trabajo con comodidad, teniendo todos los elementos a mano y con el mínimo sobreesfuerzo. Procurar un buen alineamiento de la mano-muñeca-antebrazo, así como del resto de grupos musculares (hombro-brazo y espalda). Evitar al máximo el uso de fuerza excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexoextensión de los dedos y muñeca y rotaciones de ésta. Si se puede, usar alternativamente ambos miembros superiores. Usar herramientas manuales de diseño ergonómico, adecuadas para cada tarea específica y mantenerlas en buen estado. Los EPI de las manos que deban usarse, se ajustarán correctamente a la mano y estarán en buen estado. Siempre que se puedan, se programarán ciclos de trabajo (sucesión de operaciones necesarias para ejecutar una tarea) que duren más de 30 segundos. Establecer pausas periódicas de la tarea, alternándolas con otras que no sean repetitivas. Acudir periódicamente a los reconocimientos médicos preventivos ofertado por el área médica del SEPRUS.</p>	Responsable directo	Trabajador

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	58/59



	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-01</h2>
	<p>PRC-02.02</p>	<p>Pág. 58 de 59</p>

ID	MEDIDAS CORRECTORAS	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
41	Tiempos de descanso acordes a las tareas desarrolladas, asignación de tareas y responsabilidades, facilitar la comunicación y participación, planificación e información de la dinámica de trabajo, evitar tareas monótonas, formación del puesto de trabajo, etc.	Responsable directo	Trabajador
42	Disponer adecuadamente el puesto de trabajo, concretamente la pantalla: ángulo visual, distancia visual, etc., además se tendrá en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Ninguna ventana se encontrará delante ni detrás de la pantalla. - El eje de vista del usuario será paralelo a la línea de ventanas. - Controlar el contraste y brillo de la pantalla - Limpiar periódicamente la superficie de la visión (pantalla). - Realizar Técnicas de relajamiento. - Los documentos que se utilicen serán claros y el contraste entre el papel y escritura correcta. - Evitar que los documentos estén dentro de fundas de plástico. - La distancia del ojo al documento será igual a la distancia ojo-pantalla. - Nivel adecuado de iluminación 	Responsable directo	Trabajador
43		Responsable directo	Trabajador

OBSERVACIONES:

Con independencia del uso de EPI para prevenir riesgos específicos, como protección dérmica o respiratoria, se recomienda el uso de ropa adecuada, especialmente en los miembros inferiores (pantalón largo, calzado cerrado y no deslizante), que prevenga pequeños daños como picaduras de insectos, pequeños arañazos, salpicaduras de productos poco nocivos, quemaduras solares, etc.; en este sentido, el uso de pantalón corto y calzado abierto posibilitarían más estas situaciones, y por ello están desaconsejados.

Código Seguro De Verificación	cX747A77+oFIu/7WQm4avw==	Fecha	10/11/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cx747A77+oFIu/7WQm4avw==	Página	59/59

